

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 016/21

Rivera, 16 de enero del 2021.

AVISO:

LA JEFATURA DE POLICÍA DE RIVERA INFORMA A LA POBLACIÓN QUE DESDE EL DÍA 21/12/2020 SE ENCUENTRA VIGENTE LA REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 38 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EL CUAL LIMITA TRANSITORIAMENTE EL DERECHO A REUNIÓN. “SUSPÉNDESE LAS AGLOMERACIONES DE PERSONAS QUE GENEREN UN NOTORIO RIESGO SANITARIO POR EL PLAZO DE 60 DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY, ENTENDIÉNDOSE COMO TALES, LA CONCENTRACIÓN, PERMANENCIA O CIRCULACIÓN DE PERSONAS EN ESPACIOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE USO PÚBLICO EN LAS QUE NO SE RESPETEN LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL SANITARIO NI SE UTILICEN LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS, TALES COMO TAPA BOCAS, MASCARILLAS, PROTECTORES FACIALES Y OTROS ELEMENTOS DE SIMILARES NATURALEZA, SEGÚN EL CASO, DESTINADOS A REDUCIR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS”. EL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR FACULTA A PROCEDER DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD NO DISCRIMINACIÓN Y RAZONABILIDAD, ADVIRTIENDO E INSTANDO A DESISTIR DE SU ACTITUD A TRAVÉS DE APERCIBIMIENTO, OBSERVACIÓN Y MULTAS SIN PERJUICIO DEL QUE EL NO CUMPLIMIENTO DE LA EXHORTACIÓN PUEDAN INCURRIR EN UN DELITO DE DESACATO CON LAS ACCIONES PENALES QUE PUEDAN CORRESPONDER.

ESTUPEFACIENTES - FORMALIZACIONES:

En la tarde del 14/01/2021, personal de la Brigada Departamental Antidrogas – Delegación Rivera; abocados al cierre de Bocas de Venta de Drogas, llevaron a cabo tareas de inteligencia que permitieron recabar evidencias sobre la comercialización de sustancia estupefacientes; por lo que munidos con sus respectivas órdenes, con apoyo del Grupo de Reserva Táctica, se realizaron en simultaneo tres allanamientos en Barrio Insausti, donde se intervinieron a **una femenina de 19 años de edad y un masculino de 28 años de edad**. De las actuaciones se incautó: **una moto marca Winner Bis Pro, matrícula FAK6277, 10 gramos de Cocaína, un Revólver calibre 38 con un proyectil, una Camioneta marca VW modelo Parati, matrícula IOM1C16 brasileña, \$ 6.010 (pesos uruguayos seis mil diez), R\$ 1.104 (reales un mil ciento cuatro) y celulares**. Trabajó en el lugar personal de Policía Científica. Luego en la pasada jornada se intervino a **una femenina de 27 años de edad**.

Puestos a disposición de la Fiscalía de Turno, fueron conducidos ante la Sede Judicial y culminada la instancia el magistrado dispuso: **“TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALÍA LETRADA DE 2° TURNO CON SUJECIÓN DEL PROCESO DE LAS FEMENINAS Y EL MASCULINO, HABIENDO SOLICITADO DE LAS DOS FEMENINAS BAJO LA IMPUTACIÓN DE UN DELITO CONTINUADO PREVISTO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14.294 EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, ESPECIALMENTE AGRAVADO RESPECTO DEL MASCULINO BAJO LA IMPUTACIÓN DE UN DELITO CONTINUADO PREVISTO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14.294 EN MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES**

ESPECIALMENTE AGRAVADO Y UN DELITO DE CONTRABANDO, EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL, TODOS EN CALIDAD DE AUTORES.

“DISPÓNESE LA PRISIÓN PREVENTIVA EN CARÁCTER DE MEDIDA CAUTELAR DE LAS FEMENINAS DE 19 Y 27 AÑOS DE EDAD Y DEL MASCULINO DE 28 AÑOS DE EDAD, POR EL TÉRMINO DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS”.

HURTO:

De una finca en **calle Bernardino Freitas, Barrio Pirineos**, hurtaron **tres video cámaras marca HIKVISION**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“LESIÓN EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO. HERIDA CORTANTE. POLITRAUMATIZADO. SIN OTRAS LESIONES EXTERNAS”, fue el diagnóstico médico para el **conductor de un automóvil CHEVROLET, modelo CORSA, llevando una femenina como acompañante que resultó ilesa**, quienes en la tarde de ayer circulaban por Camino Zanja de los Perros, **momentos en que se produjo el vuelco**.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito en coordinación con la Fiscalía de Turno.